

[illegible]
$$fuc = 60766 / 657$$

24-100023

20254

7009



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFP/27.3/2C.27.2/ 0192/18

Puebla, Pue., a

ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO,
INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E :

31 ENE 2018

Por medio del presente se le comisiona para que durante la semana del 29 de enero al 2 de Febrero de 2018, realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del cumplimiento de la legislación aplicable a distintos predios, vehículos, centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, actividades, obras y proyeectos en materia de impacto ambiental de competencia federal, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- Trasládase al Ejido **Ignacio López Rayón**, Municipio de Tlahuapán, Estado de Puebla, para el Arenal, para realizar visita de verificación mensual de plantación de los árboles de género **Pinus** y otras actividades señaladas en el programa calendarizado 2016 (eliminación del pastizal amontonado que les fue retirado a los árboles, actividades de mantenimiento a la plantación -chapeo, cajeteo y limpia-), que le fue impuesta como sentencia al **C. José Luis Uribe Otlica**, a fin de informarlo al Juzgado Sexto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. Afecta a la Causa Penal 70/2015, antes 27/2013; siendo necesario citar al **C. José Luis Uribe Otlica**, a fin de que señale en el lugar de la plantación, cuales son los demás árboles plantados y que declaró ante el juzgado en comentario.

Para lo cual deberán de disponer del **Vehículo Oficial Marca Nissan, color blanco, doble cabina, modelo 2009 Color: Blanco Placas: SJ 97 146**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

1 ENE 2018

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DES-PACHADO

C.C.P.
Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B'MBB/MVZ-FMC/IFGV



INFORME DE COMISIÓN

Biol. Mario Barrera Bojorge

DELEGADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

No. OFICIO DE COMISIÓN:

PFPA/27.3/2C.27.3/ 0162/18, 0183/18 y 0192/18.

ÁREA:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE:

Félix Gómez Velasco.

PERIODO:

Enero 29 al 02 de Febrero, de 2018

LUGAR:

Ejido de I. López Rayón, Municipio de Tlauhupan, Puebla.



OBJETO DE LA COMISIÓN:

Continuar y concluir visita de inspección respecto a las instalaciones autorizadas para la aplicación del tratamiento térmico señalado en la NDM-144-SGMARNAT-2012. ■ Realizar Visita de Inspección en materia forestal a los terrenos forestales correspondientes al Predio Denominado "Rancho Camelia", ubicado en Camino Minero de La Laguna de Ateuxca, sobre Carretera Federal 119, Colonia Metepec, Zacatlán, Puebla. ■ Realizar visita de verificación de plantación de los árboles de género *Pinus* en el paraje "El Arenal", Ejido Ignacio López Rayón, Municipio de Tlauhupan, Estado de Puebla.

SÍNTESIS: El día 29 de enero de 2018 se concluyó acta de inspección en instalaciones autorizadas para la aplicación del tratamiento térmico señalado en la NDM-144, sita en calle Tijuana Núm 20, Col. San Rafael Oriente, cerrando el acta a las 21:30 horas.

El día 31 de enero de 2018, en atención al oficio de comisión Núm. PFPA/27.3/2C.27.2/0183/18, de fecha 30 de enero siendo las 06:30 horas se inició trasladada a la cd de Zacatlán para tratar de notificar, acuerdo de admisión a investigación y atender orden de inspección, para realizar inspección al predio "Rancho Camelia", arribando a Zacatlán a las 09:15 horas, procediendo a buscar el domicilio de calle Osorno 26, Col Centro, Zacatlán, Puebla, pero tras repetidos intentos preguntando entre la gente del lugar, con nulos resultados, se acudió al apoyo de internet logrando localizar la calle Osorno, Col. Centro, con apoyo en el plano obtenido se acudió al lugar, el cual correspondió a la Junta auxiliar de Atzingo, por la carretera interserrana. En el lugar no existe el domicilio, buscado, lo cual lo confirmó autoridad de esa junta auxiliar. Luego se optó por volver a Zacatlán para indagar en la oficina de correos, la policía, etc., siendo en esta última donde afortunadamente se obtuvo información referente al nombre del C. Jorge Cerón Herrera, el oficial en turno indicó que dicha persona vivía en Chignahuapan, como el domicilio no concordaba se llamó por teléfono a PROFEPA-Puebla, para preguntar que otros datos se tenían al respecto. Se marcó al número de teléfono que se me proporcionó pero nadie contestó. Opté por tomar el riesgo de regresar a Chignahuapan, en donde consultando con taxista se logró finalmente localizar el domicilio del C. Jorge Cerón Herrera, como no se encontraba en el lugar hubo de rastrearlo telefónicamente y finalmente notificarle el acuerdo de aceptación a investigación siendo ya más de las 15:00, por lo que únicamente se pudo notificarle la orden de inspección la cual se desahogó al día siguiente, ya que el predio se encuentra más allá de Zacatlán y el día estaba acbando, pernoctando en el lugar.

El día 01 de febrero de 2018, siendo las 10:00 horas se inició inspección al predio denominado Rancho Camelia, procediendo a recorrerlo para ubicar los límites del predio, luego realizar la revisión de las áreas para las cuales existe un estudio de manejo y MIA para la posible extracción de FELDESPATO, elaborado por el despacho Asesores en Manejo de Recursos Forestales. Posteriormente se retornó a Chignahuapan para analizar la información obtenida en campo, procediendo en seguida a elaborar el acta de inspección, concluyendo a las 21:00, pernoctando en la región y retornando a Puebla al día sigte.

El día 01 de febrero de 2018, atendiendo al oficio de comisión PFPA/27.3/2C.27.3/ 0192/18 siendo las 14:10 horas se inició inspección al paraje "El Arenal", Ejido Ignacio López Rayón, Municipio de Tlauhupan, Estado de Puebla, para realizar visita de verificación de plantación de los árboles de género *Pinus*, a cargo de el C. José Luis Uribe Otlica, a la cual no hubo tiempo de avisar a la autoridad Ejidal por lo que desistieron de firmar el acta y el C. José Luis Otlica se retiró antes de concluirse el acta por lo que tampoco firmó, concluyendo el acta a las 21:30 horas, retornando a Puebla cerca de la media noche.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se notificó acuerdo de Admisión a Investigación al C. Jorge Cerón Herrera como posible responsable de actividades en contra de la naturaleza.

Se levantó acta de Inspección al realizada en el Predio "Rancho Camelia", sito en el municipio de Zacatlán Puebla, Propiedad del C. Jorge Cerón Herrera y la C. Eulalia Herrera Maldonado.

Se atendió en tiempo y forma visita de verificación mensual de la plantación a cargo del C. José Luis Otlica, para contestar el requerimiento del juez de distrito con sede en San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

ATENTAMENTE LOS INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS <i>Félix Gómez Velasco</i> Félix Gómez Velasco	Vo. Bo. SUBDELEGADO RECURSOS NATURALES MVZ. FLORIBERTO MÍLAN CANTERO
---	---

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en esta formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla

INFORME DE COMISIÓN

BIOL. Mario Barrera Bojorge

DELEGADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

No. OFICIO DE COMISIÓN:

PFPA/27.3/2C.27.3/ 0162/18, 0183/18 y 0192/18.

ÁREA:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE:

Félix Gómez Velasco.

PERÍODO:

Enero 29 al 02 de Febrero, de 2018

LUGAR:

Ejido de I. López Rayón, Municipio de Tlahuapán, Puebla, Y Rancho Camelia-Zacatlán.

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Continuar y concluir visita de inspección respecto a las instalaciones autorizadas para la aplicación del tratamiento térmico señalado en la NOM-144-SEMARNAT-2012, Realizar Visita de Inspección en materia forestal a los terrenos forestales correspondientes al Predio Denominado "Rancho Camelia", ubicado en Camino Minero de La Laguna de Atexca, sobre Carretera Federal 119, Colonia Metepec, Zacatlán, Puebla, Realizar visita de verificación de plantación de los árboles de género *Pinus* en el paraje "El Arenal", Ejido Ignacio López Rayón, Municipio de Tlahuapán, Estado de Puebla.

SÍNTESIS: El día 29 de enero de 2018 se concluyó acta de inspección en instalaciones autorizadas para la aplicación del tratamiento térmico señalado en la NOM-144, sita en calle Tijuana Núm 20, Col. San Rafael Oriente, cerrando el acta a las 21:30 horas.

El día 31 de enero de 2018, en atención al oficio de comisión Núm. PFPA/27.3/2C.27.2/0183/18, de fecha 30 de enero siendo las 06:30 horas se inició trasladada a la cd de Zacatlán para tratar de notificar, acuerdo de admisión a investigación y atender orden de inspección, para realizar inspección al predio "Rancho Camelia", arribando a Zacatlán a las 09:15 horas, procediendo a buscar el domicilio de calle Osorno 26, Col Centro, Zacatlán, Puebla, pero tras repetidos intentos preguntando entre la gente del lugar, con nulos resultados, se acudió al apoyo de internet logrando localizar la calle Osorno, Col. Centro, con apoyo en el plano obtenido se acudió al lugar, el cual correspondió a la Junta auxiliar de Atzingo, por la carretera interserrana. En el lugar no existe el domicilio, buscado, lo cual lo confirmó autoridad de esa junta auxiliar. Luego se optó por volver a Zacatlán para indagar en la oficina de correos, la policía, etc., siendo en esta última donde afortunadamente se obtuvo información referente al nombre del **C. Jorge Cerón Herrera**, el oficial en turno indicó que dicha persona vivía en Chignahuapán, como el domicilio no concordaba se llamó por teléfono a Profepa-Puebla, para preguntar que otros datos se tenían al respecto. Se marcó al número de teléfono que se me proporcionó pero nadie contestó. Opté por tomar el riesgo de regresar a Chignahuapán, en donde consultando con taxista se logró finalmente localizar el domicilio del **C. Jorge Cerón Herrera**, como no se encontraba en el lugar hubo de rastrearlo telefónicamente y finalmente notificarle el acuerdo de aceptación a investigación siendo ya más de las 15:00, por lo que únicamente se pudo notificarle la orden de inspección la cual se desahogó al día siguiente, ya que el predio se encuentra más allá de Zacatlán y el día estaba acabando, pernoctando en el lugar.

El día 01 de febrero de 2018, siendo las 10:00 horas se inició inspección al predio denominado **Rancho Camelia**, procediendo a recorrerlo para ubicar los límites del predio, luego realizar la revisión de las áreas para las cuales existe un estudio de manejo y MIA para la posible extracción de FELDESPATO, elaborado por el despacho Asesores en Manejo de Recursos Forestales. Posteriormente se retornó a Chignahuapán para analizar la información obtenida en campo, procediendo en seguida a elaborar el acta de inspección, concluyendo a las 21:00, pernoctando en la región y retornando a Puebla al día sigte.

El día 02 de febrero de 2018, atendiendo al oficio de comisión PFPA/27.3/2C.27.3/ 0192/18 siendo las 14:10 horas se inició inspección al paraje "El Arenal", Ejido Ignacio López Rayón, Municipio de Tlahuapán, Estado de Puebla, para realizar visita de verificación de plantación de los árboles de género *Pinus*, a cargo de el C. José Luis Uribe Otilica, a la cual no hubo tiempo de avisar a la autoridad Ejidal por lo que desistieron de firmar el acta y el **C. José Luis Otilica** se retiró antes de concluirse el acta por lo que tampoco firmó, concluyendo el acta a las 21:30 horas, retornando a Puebla cerca de la media noche.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se notificó acuerdo de Admisión a Investigación al **C. Jorge Cerón Herrera** como posible responsable de actividades en contra de la naturaleza.

Se levantó acta de Inspección al realizada en el Predio "Rancho Camelia", sito en el municipio de Zacatlán Puebla, Propiedad del C. Jorge Cerón Herrera y la C. Eulalia Herrera Maldonado.

Se atendió en tiempo y forma visita de verificación mensual de la plantación a cargo del **C. José Luis Otilica**, para contestar el requerimiento del juez de distrito con sede en San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

ATENTAMENTE LOS INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS <i>Félix Gómez Velasco</i> Félix Gómez Velasco	Vc/Ba. SUBDELEGADO RECURSOS NATURALES MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO
--	--

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.